



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. Fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1951

Miércoles 26 de septiembre

Número 219

GOBIERNO CIVIL

Servicios de Formación Profesional

De conformidad con lo previsto en el Decreto-Ley de 1.º de agosto de 1935 (Gaceta del 3), recuerdo a los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos de la provincia la obligación que tienen de abonar al Patronato de Formación Profesional la cuota reglamentaria de 0'20 pesetas por habitante y año para las Enseñanzas de Formación Profesional Obrera y sostenimiento de su Escuela Elemental de Trabajo, pago que debe realizarse en el último trimestre del año actual, tanto de la cuota corriente como de las atrasadas, para evitar las responsabilidades establecidas por las disposiciones legales vigentes.

El pago se realizará en las Oficinas de la Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria, calle de Petronila Casado, número 1, todos los días laborables, de 10 a 14 horas.

Lo que hago público para su conocimiento y exacto cumplimiento.

Burgos, 21 de septiembre de 1951.

El Gobernador,

Alejandro Rodríguez de Vascárcel.

Delegación de Hacienda

Señalamientos de pagos a las clases pasivas

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público que el día 2 de octubre próximo se abra el pago

de obligaciones correspondientes a las Clases Pasivas, Activas, Clero y Religiosas en Clausura, he acordado que dicho pago, por lo que a las clases pasivas se refiere, se verifique en la siguiente forma:

Día 2.—Jefes y Oficiales retirados por edad y Extraordinarios.

Día 3.—Jubilados de todos los Ministerios, Montepío Civil y Remuneratorias.

Día 4.—Retirados de Tropa por edad y Extraordinarios.

Día 5.—Montepío Militar, letras A a LL.

Día 6.—Montepío Militar, letras M a Z.

Día 8.—Cruces y Medallas.

Día 9.—Todas las nóminas sin distinción.

NOTA.—Estos pagos se efectuarán durante las horas de oficina, por la mañana, de diez a trece, única y exclusivamente a los comprendidos en las nóminas señaladas para cada día, previa presentación del carnet correspondiente en el Negociado de Clases pasivas.

Los interesados o sus apoderados procurarán presentarse al cobro de haberes en los días que precisamente están señalados, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día 9 después de las horas de Caja, y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 21 de septiembre de 1951.
El Delegado de Hacienda, Basilio Marcos.

Servicio de Amillaramiento EDICTO

En el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 198, de fecha 1 de los corrientes, se publicó lo siguiente:

«Para dar cumplimiento al oficio número 2.633 de la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, se ruega a todos los Ayuntamientos de esta provincia que se encuentran en régimen de Amillaramiento, remitan a este Servicio, en el plazo máximo de diez días, copia certificada de la tabla municipal de valores vigente, aplicada en el repartimiento de riqueza rústica y pecuaria a los contribuyentes, así como el inventario de cultivos, aprovechamientos y ganadería.»

Siendo numerosos los Ayuntamientos afectados que no han cumplido el servicio, se anuncia por el presente que si en el plazo de ocho días no obraran los documentos reclamados en el Servicio de Amillaramiento, se impondrá a los Alcaldes-Presidentes la sanción de cien pesetas de multa, en uso de las atribuciones que me conceden las Leyes y Reglamentos.

Burgos, 22 de septiembre de 1951.
El Delegado de Hacienda, Basilio Marcos.

Intervención de Hacienda de la provincia de Burgos

Anuncio

Habiendo sufrido extravío el resguardo de la factura número 4 de la

Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 15 de mayo de 1942, comprensiva de un Título de la Serie A, número 489004, de 500 pesetas nominales, y presentado para su canje por D. Leopoldo Arnáiz Barón, domiciliado en Oviedo, calle del Cabo Navas, número 7, se hace público por medio del precente anuncio para que en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación, la persona en cuyo poder se halle el mencionado resguardo lo presente en esta Intervención de Hacienda (Negociado de Deuda Pública); advirtiéndose que una vez transcurrido dicho plazo sin haberlo realizado, será declarado nulo y sin valor ni efecto alguno, según previene la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Burgos, 21 de septiembre de 1951.
El Interventor, Elpidio del Moral.

Providencias Judiciales

Burgos

D. José Luis Bescansa y Gutiérrez de Ceballos, Juez de instrucción del Juzgado número 1 de esta ciudad y su partido,

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Julián Cantero Rodríguez, de 25 años de edad, casado, jornalero, hijo de Gregorio y de Pilar, natural y vecino de Torquemada (Palencia), a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión, en la causa que con el número 224 de 1948 instruyo por el delito de estafa, bajo apercibimiento de que, de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a dis-

posición de este Juzgado en la prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos, a 19 de septiembre de 1951.—El Juez, José Luis Bescansa.—El Secretario judicial, Félix Jabato.

Cédula de citación

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy dictado en sumario número 378 de 1951 por sustracción de una cartera conteniendo unos diecisiete mil francos franceses y dos mil pesetas en billetes del Banco de España y documentación de los súbditos franceses, Bergaud Roger, Bergsud Sucanne, Charnault Georget y Charnault Danielle, ha acordado citar a dichos perjudicados, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezcan en este Juzgado, al objeto de prestar declaración e instruirles del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que les sirva de citación, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente, en Burgos, a 19 de septiembre de 1951.—El Secretario judicial, Félix Jabato.

Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento pleno, en la sesión celebrada el día 7 del corriente mes de septiembre, acordó llevar a cabo, mediante concurso, las obras de instalación de alumbrado público en las Plazas de Miguel Primo de Rivera, Conde de Castro y Puente de San Pablo, con arreglo al proyecto redactado por el Sr. Ingeniero industrial municipal y con sujeción a las siguientes condiciones:

El acto del concurso tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Con-

sistorial a los veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien delegue, y con asistencia del Teniente de Alcalde Vocal designado por el Excelentísimo Ayuntamiento para asistir a estos actos, y del Sr. Secretario general de la Corporación, que autorizará el acta, de conformidad a lo determinado en el artículo 318 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

La entrega de proposiciones deberá hacerse durante las horas de oficina de los días hábiles, desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el B. O. de la provincia, hasta las doce horas del día anterior al del concurso, en el Negociado de Compras y Subastas de la Secretaría municipal, debiendo ser presentado el resguardo del depósito provisional, que deberá constituirse en la Depositaria municipal, en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales, en metálico, en valores del Estado o del Ayuntamiento de Burgos o en Cédulas del Banco de Crédito Local, y por la cantidad de 2.988'60 pesetas (dos mil novecientas ochenta y ocho pesetas con sesenta céntimos), equivalente al 2 por 100 del tipo de licitación, fijado en la cantidad de 149.429'68 pesetas (ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientas veintinueve pesetas con sesenta y ocho céntimos).

Los licitadores que concurran en calidad de mandatarios presentarán poder bastanteado por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación, don Jesús Pérez Córdoba.

El Excmo. Ayuntamiento aportará en la ejecución de las obras las farolas y candelabros a colocar.

Siendo propósito del Excelentísimo Ayuntamiento que las instalaciones del alumbrado objeto del presente concurso se ejecuten simultáneamente con las de pavimentación y urbanización de las Plazas de Miguel Primo de Rivera, Conde de Castro y Puente de San Pablo, el desarrollo

de estas instalaciones se ajustará al ritmo de las demás obras, de tal forma, que el tendido se verificará una vez que se haya levantado el pavimento y se encuentren terminados los trabajos que puedan resultar perturbados por las instalaciones, y éstas estarán terminadas antes de que se proceda a la pavimentación de las calzadas y aceras.

No obstante lo dispuesto en la condición anterior, el contratista podrá acoplar todos los materiales necesarios para la ejecución total de la obra, con el fin de ser empleados en el momento oportuno. En este caso, y previo depósito de dichos materiales en un lugar adecuado, bajo la vigilancia de la Corporación para impedir su empleo en otras obras, el técnico director podrá certificar hasta el 75 por 100 del valor de dichos materiales, cuya certificación será abonada al contratista inmediatamente, una vez aprobada por el Ayuntamiento.

Las proposiciones, que deberán extenderse en papel de la clase sexta (475 pesetas) irán reintegradas con un arbitrio municipal del mismo importe y se ajustarán al modelo siguiente:

Don....., vecino de....., con domicilio en....., calle de....., número....., pto....., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia número....., correspondiente al día..... de..... de 1951, y de las condiciones fijadas para optar al concurso de las obras de instalación de alumbrado público en las Plazas de Conde de Castro, Primo de Rivera y Puente de San Pablo, de esta ciudad, las cuales acepta en su totalidad, y se compromete a tomar a su cargo dichas obras por la cantidad de..... (pesetas en cifra y número), estableciendo también que me obligo a realizar las obras referidas en forma, plazo y condiciones que sirven de base a este concurso. Burgos, a..... de..... de 1951.

(Firma y rúbrica.)

En el sobre que se presente la pro-

posición se insertará la nota «Proposición para instar a las obras de alumbrado Plazas de Miguel Primo de Rivera, Conde de Castro y Puente de San Pablo».

Casa Consistorial de Burgos, a 22 de septiembre de 1951.—El Alcalde, Florentino Díaz Reig.

Fiscalia Provincial de Tasas de León

Requisitoria

Por la presente se cita y emplaza a Jesús Martínez Herrero, de 29 años de edad, casado, hijo de Saturio y de Vicenta, natural de Saludes (León), y vecino de Miranda de Ebro (Burgos), hoy en ignorado paradero, con el fin de que comparezca en esta Fiscalía Provincial de Tasas, sita en la Avenida del Padre Isla, número 11, 1.º, a fin de constituirse en prisión por el período de tiempo de 100 días, por no haber hecho efectiva la sanción que le fué impuesta de 1.000 pesetas, en el expediente instruido con el número 25.992, rogando a cuantas Autoridades y Agentes de la policía judicial sepan del mismo, procedan a su detención e ingreso en la prisión más próxima y dando cuenta a esta Provincial.

León, 21 de septiembre de 1951.
El Fiscal Provincial de Tasas, (ilegible).

DIPUTACION PROVINCIAL.—Servicio de Contribuciones

Recaudación de contribuciones de la 1.ª Zona de Burgos

D. Vicente Céspedes Garvín, Agente Ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones de la Zona de la Capital,

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por el débito de la contribución industrial, perteneciente a los años de 1945 al 1951, y que fueron comprendidos en la relación de descubiertos presentada en Tesorería de esta provincia, en fechas varias, se hallan adeudando al Tesoro los individuos

que a continuación se expresan las cantidades que se mencionan, y resultando que los mismos son hacendados forasteros y de paradero desconocido, se les cita por medio del presente anuncio para que en el plazo de ocho días, a contar de esta fecha, señalen domicilio o representante, advirtiéndoles que, transcurridos los cuales, se proseguirá el procedimiento en rebeldía, conforme determina el artículo 127 del Estatuto.

Deudores que se citan

Francisco Ausín, adeuda 149'33 pesetas

Maura Antón, 733'99
Academia de Ingenieros, 104'06
Mercedes Angulo Angulo, 133'20
Sabiniano Alonso Juez, 112'61
Ignacio Alonso Miguel, 697'50
Isidora Alonso Martínez, 1135'40
Gipriano Atroyo Pérez, 10'22
Norberto Amigo Pérez, 142'92
Manuel Aguilar Para, 142'92
Santos Alvarez Saátre, 297'72
Cándido Alonso Villanueva, 842'29
Pilar Bruceras Benito, 133'20
Antonio Barbadillo Hortigüela, 10'23
Emilio Barillo Portugal, 296'55
Deogracias Bravo Peña, 305'28
Victoriano Cortés Bárcena, 205'34
María Camarero Barrivera, 142'92
Angel Cuesta Cuesta, 252'51
Aurea Camarero Muñoz, 614'17
María Cruz Elena, 5'40
Domingo Castr.º Fernández, 1336'32
Andrés Camino Manzanedo, 308'04
Teófilo Cabia Rodríguez, 102'68
Nicolás Domínguez Herrero, 477'74
Miguel Dáguila, 261'60
Josefina Escribano Berro, 333'00
Francisco Elena Ruiz, 319'71
Sociedad Española Suministros, Sociedad Anónima, 117'67
Alejandro Fernández Díez, 27'75
María Fernández Gordón, 92'50
Rafael Foncecho León, 204'87
Silvino Fuente Rodrigo, 101'25
María de la Fuente Serrano, 252'00
María García Alonso, 430'12
Valeriano González, 166'50
Julián González, 2248'09
Mariano Gutiérrez, 237'60
Manuel Gago Cornejo, 133'20

Victoriano Gaitero Equizábal, 97'12
 Vicente González García, 6'75
 Epifanio González García, 1512'38
 Claudio García Carrido, 249'75
 Carmen González González, 380'18
 Agustina García del Hoyo, 10'22
 Gregorio Gutiérrez Ibáñez, 5'40
 Emeterio García Mínguez, 173'70
 Crescencio Galán Roldán, 92'50
 Luis Guerra Rincón, 72'00
 Concepción Gómez Santa María,
 668'78
 Miguel García Vega, 160'20
 Fernando González Villota, 627'00
 Pablo Hernando Arauzo, 7'54
 Francisco Husín Alonso, 4'83
 Faustino Herrero Fuentes, 235'33
 Amanzio Hernando Gómez, 505'06
 Francisco Hernández Sobajo, 249'75
 Celsa Herrera Mintero, 1334'63
 Eduardo Hugos Ordóñez, 3201'16
 Benito Ibeas Ballesteros, 1406'12
 Alejandro López Amor, 269'77
 Luiss López Arenas, 496'72
 Gerardo Lázaro García, 3'77
 Servando Lázaro García, 739'14
 Soledad López María, 102'68
 Ramón Madraza, 988'20
 Marceliano Moreno Benito, 398'25
 Polonia Martínez Carrillo, 739'81
 Arturo Miguel Escudero, 1274'97
 Ladislao Miguel Gil, 624'00
 Antonio Murga Gómez, 242'81
 Deogracias Martín Herranz, 133'20
 Narciso Melgar Molledo, 477'74
 Deogracias Montes Monzón, 268'74
 Fidel Martínez Marín, 103'05
 Fidel Martínez Miranda, 513'38
 Clemente Martínez Martínez, 5'40
 Florentino Marín Pérez, 69'35
 Pedro Monterrubio Pedrero, 160'20
 Victoriano Miguélez, 813'55
 Felicidad Martínez Santillán, 909'35
 José Luis Ocio Cristóbal, 166'50
 Cecilio Orleñoso Arévalo, 126'25
 María Ortega Rodrigo, 169'64
 Anselmo Ortiz Díez, 269'16
 José Ortega Alonso, 269'67
 Valentín Pérez Ayala, 971'28
 Orencio Puente Beato, 5'40
 Victorino Pedro Calzada, 5'40
 Vicente Pérez Izquierdo, 161'07
 Teodoro Pardo Moral, 143'84
 Francisco Pérez Maestro, 5'40
 José Peñalba Rodríguez, 67'76

Luis Quitián Cerezo, 263'81
 Aurora Ruiz Amo, 10'23
 Pedro Ruiz Olalde, 261'60
 Isidoro Román Díez, 96'75
 Fidel Ruiz Huidobro, 90'45
 José Ruiz Izquierdo, 646'01
 Agustín Riaño Mendoza, 154'80
 Felipe Rodríguez Martínez, 38'85
 Agapito Roldán Muñoz, 99'75
 Manuel Rabanes Martínez, 266'40
 María Rev.lla Núñez, 293'48
 Ramiro Rodríguez Revuelta, 111'55
 Carlos Rivera Pérez, 2972'02
 Eulogio Renedo Ruiz, 346'88
 Serafín Rodríguez Sáiz, 604'92
 Emiliano Rastrilla Vilono, 111'00
 Gonzalo de Sebastián Alfaro, 2325
 Víctor Sagredo Delgado, 3333'29
 Andrés Santamaría Espinosa, 249'75
 Bernardino Sedano Fuentes, 119'33
 Gerardo Páramo Govantes, 96'75
 Luisa Sáiz García, 896'89
 María Soledad López, 102'68
 Enrique de Sebastián León, 1684'42
 Isidro Santa Olalla, 83'25
 Cipriano Sáiz Ruiz, 142'92
 Lorenzo Santos Vega, 154'80
 Vicente Tullieja Barbero, 333'00

Luisa Tobar Mayoral, 739'81
 Claudio Varón González, 1174'92
 José M.^a Vázquez Bartolomé, 218'40
 Santos Vega Lorenzo, 276'12
 Julián Zamorano Zamorano, 160'20

Y para su publicación en este periódico oficial en cumplimiento al artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, expido el presente, en Burgos, a 18 de septiembre de 1951.
 El Agente Ejecutivo, Vicente Céspedes Garvín.

Anuncios Particulares

F. URRACA
OCULISTA

DE LAS CLÍNICAS DE BARRANTES
 CRUZ ROJA
 MÉDICA BURGALESA
 Y HOSPITAL PROVINCIAL
 LAÍN CALVO, 18-TELÉFONO, 1311

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS DE BURGOS

BAJO EL PATRONATO Y CON EL PROTECTORADO DEL GOBIERNO

ESTA CAJA SOSTIENE 26 GRANDES OBRAS SOCIALES

Las Libretas de Ahorro, Imposiciones a plazo fijo y
 Cuentas corrientes de esta Caja producen el máximo interés

Préstamos agrícolas, personales, hipotecarios e industriales

Saldo en 31 de diciembre de 1949. 39.510.903'72 pesetas
 Saldo en 30 de diciembre de 1950. 46.962.192'89 pesetas

OFICINAS CENTRALES: Espolón 32, junto a la Diputación
 (Entrada por el Hondillo)

AGENCIAS.-Urbanas: Mercado de Ganado de San Amaro (edificio en construcción),
 Caterojerri, Pampliega, Sotresgudo, Oña, Poza de la Sal, Quecedo de Valdivielso, Cerezo
 de Riotirón, Pradoluengo, Santibáñez Zarcaguda, Quintanar de la Sierra, Gumiel del
 Mercado, Villanueva Argañó, Santa María del Campo y Estépar